

Población urbana y población rural en León en el siglo XVI

Valentina FERNÁNDEZ VARGAS
(Instituto «Balmes» de Sociología, CSIC)

Puesto que suele admitirse que un predominio de la población rural indica un tipo de organización económica y social de carácter medieval, en tanto que el desarrollo y multiplicación de las formas urbanas es un índice de modernización, pienso que no resulta ocioso establecer una relación entre poblamiento urbano y poblamiento rural en las distintas áreas de España.

Ahora voy a limitarme al caso leonés en el siglo XVI, aunque haré algunas referencias generalizadoras a la centuria siguiente. En mi opinión, el estudio del área leonesa tiene particular interés, puesto que por ser su economía eminentemente agrícola y al haber perdido importancia política la zona van a mantenerse unas pautas de comportamiento tradicionales en las que, por supuesto, se imbricarán formas más modernas, originándose unas estructuras que bien podemos considerar como ejemplo de la marcha general de gran parte de la Península; al menos de la zona de Castilla y León.

Por otra parte, el descubrimiento de América también hubo de repercutir, aunque no de forma tan directa como en otras zonas, en el poblamiento leonés y éste será otro de los puntos que, al menos, trataré de esbozar.

La base de la investigación que ahora presento es documentación del Archivo General de Simancas¹, documentación que, puesto que solía dar información sobre jurisdicciones, me ha permitido trazar

¹ Fundamentalmente «AGS contadurías generales, legajo 768». Por la fecha y el tipo de información pienso que ésta pudo ser una de las fuentes de T. González, AGS, Expedientes de Hacienda, legajo 113-48. «AGS, Cámara de Castilla, legajo 2159. AGS, Cámara de Castilla, legajo 2159, fol. 65, Archivo del Monasterio de El Escorial. Relación realizada en 1591». Por la similitud de las cifras parece que puede ser copia del documento de Contadurías Generales citado en primer lugar.

una serie de mapas útiles para ver la evolución poblacional de territorios concretos. Los problemas que suscitaban estos documentos y el tratamiento que les he dado han sido presentados en otro lugar², por lo que ahora me limitaré a indicar que el mapa de la provincia de León penetra en algunas de las provincias limítrofes, aunque yo, en mi trabajo, sólo conserve aquellos puntos que aparezcan claramente en León. Puedo decir, sin embargo, que hay zonas como Cangas, Tineo y el Concejo de Allende que pertenecían a un señorío de origen leonés; el Condado de Luna³. Algo semejante ocurría con los pueblos que hoy pertenecen a otras provincias, por ejemplo, aquellos pueblos actualmente de Orense que pertenecían a la Merindad de la Cabrera, del Marquesado de Astorga.

Caso aparte es el constituido por las tierras del Condado de Benavente; en efecto, tanto en los mapas del XVI —como en los que he realizado para el siglo XVIII— hay una larga franja en blanco al sur de la provincia; este área, de indudable entidad administrativa, está constituida por pueblos que no aparecen mencionados en la documentación referente a la provincia de León, a diferencia de los del marqués de Astorga o del Marquesado de Villafranca. Por el contrario, sí aparecen mencionados entre los pueblos del Adelantamiento de León, aunque sin ninguna referencia jurisdiccional y dando, tan sólo, el número de vecinos con que contaban.

Ahora bien, en otro documento, cuyos objetivos son fiscales, se dice «quel Partido de Benavente anda junto con la provincia de Valladolid», afirmación que demuestra la complejidad administrativa de la época; según esta misma fuente, «las villas y lugares que ay en las dichas tierras del dicho conde de Benavente y en las otras que andan con el partido en la ... paga del dicho señorío (son) dozcientos y noventa y dos» y «los vezinos pecheros que ay en las dichas tierras del dicho conde de Benavente y en las otras (son) nueve mil quinientos y noventa y dos».

Es decir, el Partido del Conde de Benavente consta de las tierras del conde propiamente dichas y «de otras tierras», y si bien cuando hay que hacer reajustes fiscales aparecen independientemente, para el pago general de impuestos pertenece a la provincia de Valladolid y en otras ocasiones aparece en el Adelantamiento de León.

Pero para todo esto, vuelvo a remitirme al artículo ya citado; sólo insistiré en que la documentación es compleja y, con frecuencia, contradictoria, no pudiendo definirse un solo criterio que defina el

² FERNÁNDEZ VARGAS, *Organización y gobierno del territorio en la España del Antiguo Régimen: El modelo leonés*, «Revista Internacional de Sociología», segunda época, V (1979), núm. 31, pp. 351-367.

³ Englobado al Condado de Benavente.

área, sino que las circunscripciones son numerosísimas y con frecuencia opuestas.

Por esta misma razón, encajar las cifras de población supuso una elaboración muy minuciosa, pues los documentos de 1571, por ejemplo, sólo daban largas series de pueblos, y localizar estos enclaves e incluirlos en las divisiones administrativas que había considerado como fundamentales no siempre ha sido posible, pues como no había ninguna subdivisión administrativa menor era difícil identificar algunos pueblos, dificultad que se acrecentaba por la frecuencia de ciertos topónimos, como Requejo, por ejemplo.

Ante esta situación, he optado por elaborar unas series de población imposibles de incluir aquí y que respondían al siguiente criterio:

1.º Elegir unas divisiones administrativas fundamentales, considerando como tales las más repetidas.

2.º Considerar que el volumen de población de este área estaría determinado por unas condiciones económicas más que por la situación jurisdiccional y, por lo tanto, conservar los límites de estas áreas viendo el total demográfico de la zona a todo lo largo del período estudiado con independencia de las modificaciones jurisdiccionales experimentadas, que, por supuesto, también han de ser estudiadas. También he prescindido de que en algunos casos los documentos no mencionaran estas divisiones, sino otras, como ocurre con el vecindario de 1712.

3.º Las divisiones menores están realizadas sobre los términos municipales, pues éstos no han experimentado variaciones sustanciales hasta épocas muy recientes, y en casos concretos y conocidos. El tratamiento cartográfico dado a estos aspectos no tiene sentido ahora.

4.º Una vez definida una zona a estudiar, trasladar a ella todas las cifras que sobre su población nos proporcionan los distintos documentos, única forma de poder comprender su tendencia demográfica.

De esta manera conseguía unas series y unas cifras que, también, necesitan cierta explicación metodológica:

A) Consideré que la única forma de conocer el valor de un documento era incluirlo en una serie, pues sólo de la comprobación con otros semejantes podría aceptarse, o no, como válido.

B) Aunque unas fuentes eran más ricas que otras he utilizado todas, pues aunque dieran información sobre menos lugares eran muy útiles para establecer el volumen de la población de los núcleos que incluía.

C) Pese a que en la actualidad no se pudieran identificar todos los núcleos en un estudio de este tipo, los totales que proporcionan han de ser contabilizados.

En total he manejado 2.310 pueblos, de los cuales han sido perfectamente localizados 1.361. La actual provincia de León cuenta con unos 1.500 núcleos de población.

Una vez hechas todas estas salvedades, puedo proponer las siguientes cifras:

Para las áreas totalmente identificadas:

1528:	21.687	vecinos
1530:	54.676	vecinos (T. González)
1571:	37.159	vecinos más 429 viudas
1587:	32.356	vecinos
1591:	69.563,5	vecinos
	— 42.079,5	pecheros
	— 24.313	hidalgos
	— 2.226	clérigos
	— 945	religiosos.

Para las jurisdicciones reconstruidas, acudiendo a documentos diferentes:

1528:	30	vecinos
1530:	80	vecinos (T. González)
1571:	342	vecinos
1587:	1.184	vecinos
1591:	no hubo necesidad de efectuar reconstrucciones.	

Si trasladamos estos totales a mapas, podemos comprobar que en el siglo XVI las zonas más pobladas eran prácticamente las mismas que en la actualidad, lo que corrobora la continuidad socioeconómica de León que indicaba al principio.

Por ejemplo:

Las zonas de la sierra de Cebolleda —tierras de la Reina— y las de Riaño y Murias son áreas montañosas con pocos núcleos de población. Los totales oscilan entre los 315 vecinos que da Tomás González para toda la tierra de la Reina a los 60 vecinos de la villa de Riaño en 1570.

Las cuencas del Porma, Torio y Bernesga enmarcan una zona más densamente poblada; los núcleos de población son frecuentes y la media —prescindiendo de la ciudad de León— es de 30 vecinos. La

excepción puede ser San Cebrián, en el condado de Porma, con 74 vecinos.

El Esla, hasta su salida de la provincia, sigue marcando zonas densamente pobladas, pudiéndose decir que las tierras entre el Esla, Orbigo, Duerna, Turienzo y Tuerto son las que concentran los mayores núcleos de población. Villamañán contaba con 200 vecinos en 1530; los pueblos de su jurisdicción tienen su máximo en Chozas de Arriba, con 71 vecinos, y el mínimo, en Curieses, con 11.

Valencia de Don Juan contaba con 394 vecinos; el pueblo más importante de su jurisdicción es Fresno, con 130 vecinos, y el menos, Conforcos, con 11.

Merindad de Villazala, 591 vecinos, el pueblo más importante es Zambrocinos, con 112 vecinos, y el más pequeño, Santa Cristina, con 12. La media está en los 20 vecinos.

La Bañeza tenía 379 vecinos.

Palacios de la Valduerna marca el límite de la zona menos poblada; su jurisdicción tenía un total de 1.244 vecinos, de los cuales 65 vivían en Palacios.

Sin pasar la provincia de Ponferrada existe una cuarta zona delimitada por el arco que forman la sierra del Teleno y los montes de León hasta llegar, por el norte, al río Tuerto. Los pueblos de esta zona ya varían, los núcleos de población son menos frecuentes y su número no compensa la escasez de poblamiento. Se trata de los últimos pueblos de la jurisdicción de Palacios de la Valduerna, el más importante de los cuales es Tabuyo, con 48 vecinos.

La Maragatería tiene como cabeza a Astorga, con 653 vecinos, según T. González, y 791, según el censo del Escorial; en su jurisdicción el pueblo más importante es San Tiuste, con 71 vecinos, y Valdeviejas, con 27, el más pequeño.

Otra de las jurisdicciones de esta zona es La Cabrera, perteneciente al Marquesado de Villafranca; se trata de una importante jurisdicción que penetraba en Orense y llegaba a un total de 2.161 vecinos, cuenta con numerosos pueblos de unos 30 vecinos; el más importante era Silván, con 65 vecinos, y el menos, Corporales, con 7.

Al norte de la provincia en el límite de Asturias, en la cordillera cantábrica, nuevamente encontramos una zona con pocos pueblos, es el norte del Condado de Luna, o la jurisdicción de Pinos y Santo Milano, del monasterio de San Isidoro de León, que cuenta con 50 vecinos.

Cuencas del Sil, Boeza y Cea, en las que se asientan las ciudades de Ponferrada y Villafranca.

Ponferrada ciudad contaba con 422 vecinos en 1530, y su jurisdicción con un total de 768; en ella encontramos a San Pedro de Besas, con 84 vecinos, y a Villanueva, con 6.

La villa de Villafranca contaba con 520 vecinos en 1528, cifra que baja a 657 en 1587.

La zona comprendida entre Orense y el río Burbia experimenta un nuevo descenso de población, correspondía a la vecindad de Corullón; la densidad media de sus pueblos es de 15 vecinos; el más poblado es Dragonte, con 29 pueblos, y el menos, Biariz, con 19.

Siguiendo hacia el norte continúa el vacío demográfico, cuya máxima expresión puede ser el valle de Ancares, cuyos 10 pueblos cuentan con un total de 272 vecinos.

Bajando por el curso del río Ancares entramos al interior de la provincia, pasando a zonas más pobladas, como la jurisdicción de la abadía de San Andrés de Espinareda, con 1.219 vecinos. Nuevamente nos encontramos con un poblamiento nutrido, cuya media oscila en los 40 vecinos. El más importante es Tombrio de Abajo, con 96 vecinos, y el menos, Bárcena, con 9.

Y, por último, una región más poblada, en la que confluyen los ríos Noceda y Boeza, casi totalmente identificable con la jurisdicción de Bemibre, que en 1530 contaba con 1.893 vecinos y en 1.591 con 2.008. La villa tenía 153 vecinos, según Tomás González, y 570, según el censo del Escorial; cifra que no admite ningún tipo de ajuste y que aún se distorsiona más si llevamos la comparación a 1712: 53 vecinos. La media de los pueblos eran 40 vecinos, aunque en los extremos nos encontramos con La Rivera, 102 vecinos, y Berlanga, con 13.

La población rural predomina, pues, claramente sobre la urbana, y, por lo tanto, las fluctuaciones de la agricultura se reflejarán en la población de forma inmediata. Si admitimos que una de las consecuencias del descubrimiento de América fue el aumento de las tierras roturadas —«todo se rompía en Castilla para labrar», dirá Florián de Ocampo— es indiscutible que cuando se inicia la llamada «crisis del siglo XVII» las tierras marginales y de peor calidad, que se han puesto en cultivo por la euforia de los nuevos mercados, serán abandonadas, generando despoblados y emigración.

Pero lo que para mí tiene particular interés ahora es subrayar que la crisis se empieza a detectar en León en torno a la mitad de la centuria; así en 1530 se dice de las ciudades de Astorga «desde 1530 se han disminuido los tratos porque murieron los que trataban y otros se han ido por deudores».

O en Castrillo de la Rivera, de la jurisdicción de León: «ay menos vecinos en los dichos lugares ... (los vecinos) son muy pobres e los que faltan murieron o se fueron a otros lugares».

Hasta llegar al rotundo informe de Valencia de Don Juan: «si falta el vino, falta todo».

La crisis agrícola genera emigrantes que no siempre pueden asentarse donde desean, pues los señores controlan el nivel de poblamiento de sus territorios para que no hubiera alteraciones en la distribución de las rentas; las ciudades aparecerán como el refugio más o menos seguro de estas masas de desarraigados, generándose, así, una redistribución de la población peninsular, lo que, en mi opinión, constituye uno de los fenómenos más importantes de la historia moderna de la población española.